

PROC. CONSULTA ORDINARIO 2020-115-01

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la Demanda Ordinaria Laboral, instaurada por ARELIS CAROLINA BERNAL BARRIENTOS contra LADY DIANA OVIEDO CAISARA, por remisión del Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta, en expediente digital contentivo de 21 archivos digitales. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el asunto en discusión es de competencia de este Despacho conforme a lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-424 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 69 del CST, como quiera que el Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá el 30 de noviembre de 2020 profirió fallo totalmente adverso a los intereses del trabajador, razón por la cual se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del presente proceso.

Así las cosas, con el fin de adelantar el trámite pertinente, cítese a las partes a AUDIENCIA de práctica de pruebas y decisión, según lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del CPTSS, para el martes VEINTICINCO (25) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las TRES Y TREINTA de la TARDE (03:30 p.m.).

Se requiere a las partes para que aporten sus direcciones de correo electrónico a la cuenta de correo institucional del Despacho j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacerles llegar la invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034367deffbe73c3df5930ad09bfa7cf9f518afb69b183994bd78bce7c44ddc3**
Documento generado en 02/05/2021 09:34:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>